



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

002

Ushuaia, 03 ENE. 2025

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-101277-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra directa por compulsas abreviada para la adquisición de insumos que serán utilizados en distintos talleres que se realizarán desde la Secretaría de Promoción Territorial del Ministerio Jefatura de Gabinete, durante el período del receso escolar que inicia en Diciembre del ejercicio vigente.

Que a través de la Disposición D.G.C.A.G.-M.J.G. N° 042/2024 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 00419/2024, RAF 101.

Que vista y analizada la cotización recibida, y a partir del informe de preadjudicación obrante a orden 52 del expediente mencionado en el visto, el área recomendó preadjudicar los renglones N° 03; N° 30 y N° 31 a favor de FM SRL, C.U.I.T. N° 30-71044778-7; por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 46.200,00); el renglón N° 02 a favor de DAMARIS SRL, C.U.I.T. N° 33-71571385-9, por la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 (\$ 8.821,00); los renglones N° 05; N° 06; N° 07; N° 08; N° 09; N° 10; N° 11; N° 12; N° 13; N° 14; N° 15; N° 18; N° 19; N° 20; N° 21; N° 23; N° 24; N° 26; N° 29; N° 35; N° 36; N° 38; N° 42; N° 45; N° 46; N° 47; N° 49 y N° 50 a favor de ALONSO, LEANDRO JORGE, C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por la suma de PESOS QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 517.760,00) y los renglones N° 01; N° 04; N° 16; N° 17; N° 22; N° 25; N° 27; N° 28; N° 32; N° 33; N° 34; N° 35; N° 37; N° 39; N° 40; N° 41; N° 48; N° 51 y N° 52 a favor de ZAS3 S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71636507-3, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 205.800,00); todo ello por la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 778.581,00); ello por ajustarse precio y cantidad; siendo además que las cantidades y precios ofertados no resultan inconvenientes para el Estado Provincial, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Reglamentario 674/11-artículo 34-inciso 58, ajustándose a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será

///...2

G.T.F.
LS
#



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

002

...///2

solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que de acuerdo a lo indicado en Informe a orden 52, emitido por la Directora de Administración Financiera de la Secretaría de Promoción Territorial se decidió declarar desiertos los renglones N° 43, N° 44 y N° 53, por no haber recibido ninguna cotización para el mismo.

Que, en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1); y N° 1465; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23, N° 565/23, N° 01/24, la Resolución ME N° 148/24 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa punto A) Contratación Directa por compulsas abreviada y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511 y los Decretos Provinciales N° 3167/23 y sus modificatorias, N° 3217/23, las Resoluciones M.J.G. N° 337/2024 y N° 102/2024.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE ABORDAJE Y POLÍTICAS PÚBLICAS  
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PROMOCIÓN TERRITORIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nro. 00419/2024, RAF 101, referente a la adquisición de insumos que serán utilizados en distintos talleres que se realizarán desde la Secretaría de Promoción Territorial del Ministerio Jefatura de Gabinete, durante el período del receso escolar que inicia en Diciembre del ejercicio vigente; preadjudicar los renglones N° 03; N° 30 y N° 31 a favor de FM SRL, C.U.I.T. N° 30-71044778-7; por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 46.200,00); el renglón N° 02 a favor de DAMARIS SRL, C.U.I.T. N° 33-71571385-9, por la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 (\$ 8.821,00); los renglones N° 05; N° 06; N° 07; N° 08; N° 09; N° 10; N° 11; N° 12; N° 13; N° 14; N° 15; N° 18; N° 19; N° 20; N° 21; N° 23; N° 24; N° 26; N° 29; N° 35; N° 36; N° 38; N° 42; N° 45; N° 46; N° 47; N° 49 y N° 50 a favor de ALONSO, LEANDRO JORGE, C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por la suma de PESOS QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 517.760,00) y los

///...3

G.T.F.
LS



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///3

renglones N° 01; N° 04; N° 16; N° 17; N° 22; N° 25; N° 27; N° 28; N° 32; N° 33; N° 34; N° 35; N° 37; N° 39; N° 40; N° 41; N° 48; N° 51 y N° 52 a favor de ZAS3 S.A.S., C.U.I.T. N° 30-71636507-3, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 205.800,00); todo ello por la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100(\$ 778.581,00).

ARTÍCULO 2°.- Declarar desiertos los renglones N° 43, N° 44 y N° 53. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a los agentes de la Dirección General de Coordinación Administrativa de Gabinete del Ministerio de Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito UC0477 y Unidad de Gestión de Gasto 0477UG, Clasificación 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.P.T. N°

002

/2025.

G.T.F.
LS

Inés del Carmen RIFFO  
Secretaria de Abordaje  
y Políticas Públicas  
M.J.G.

